

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0034-M-GD

Ambato, 23 de mayo de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: Solicitud de inclusión al PAC del proceso denominado: "Adquisición de vehículos para movilización de personal administrativo"

Con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Dirección Administrativa - Financiera pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de inclusión al PAC:

1. Antecedentes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El artículo 1 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato establece que, el Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencias y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato en su artículo 26 referente al jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: "Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato".

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 13 establece dentro de las atribuciones del jefe de Bomberos: "Aprobar los reglamentos, manuales instructivos y demás instrumentos administrativos, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato".

Mediante Resolución Administrativa N.º DA-25-022, de fecha 09 de diciembre del 2025, Ambato, 30 de marzo del 2026 mediante la cual se designa y se ejecutoria la designación

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0034-M-GD

Ambato, 23 de mayo de 2026

del Myr. (B) Lic. Richard Bedón R. como Máxima Autoridad Subrogante del Cuerpo de Bomberos de Ambato; y, Resolución Administrativa N.º PS-RA-25-0879, de fecha 12 de diciembre del 2025, mediante la cual se ejecutoria la referida designación.

Mediante Memorando Nro.CBA-DAF-TEL-2026-0011-M-GD, de fecha de 22 de Abril del 2026, se solicita a la Directora Administrativa/Financiera Mgs. Silvia Toaza, se destine presupuesto para la adquisición de los vehículos, posteriormente mediante Memorando CBA-DAF-2026-0348-M-GD, de fecha 22 de Abril del 2026, se solicita autorización de la certificación presupuestaria a la Máxima Autoridad Subrogante del CBA Myr. Lcdo. Richard Bedón, para dar continuación al proceso. Mediante Memorando Nro.CBA-JEF-2026-0337-M-GD, con fecha 23 de abril del 2026, la máxima autoridad subrogante del CBA dispone al Departamento Administrativo/Financiero se emita la certificación presupuestaria. Por medio del memorando Nro. CBA-DAF-2026-0357-M-GD de fecha 24 de abril del 2024, la Directora del Departamento Administrativo/Financiero emite la certificación presupuestaria Nro. 74.

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0017-M-GD, de fecha 04 de mayo del 2026, se solicita al Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se incluya en el POA institucional el proceso denominado: "Adquisición de vehículos para movilización de personal administrativo"; en lo posterior mediante el Memorando Nro. CBA-PLN-2026-0037-M-GD, de fecha 14 de Mayo del 2026, el Ing. Diego Lagos socializa la Tercera Reforma del Plan Operativo Anual, en el cual se incluye el proceso solicitado.

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0027-M-GD de fecha 19 de mayo del 2026, se emite al Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA la solicitud de NO afectación al POA; posteriormente mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2026-0041-M-GD, de fecha 19 de mayo del 2026, se remite la contestación en la cual se estipula: *"El trámite a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente."*

2. Base Legal

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación - PAC-, que se

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0034-M-GD

Ambato, 23 de mayo de 2026

elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará: la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el Ambato, 30 de marzo de 2026 código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0034-M-GD

Ambato, 23 de mayo de 2026

3. Objetivos

Establecer la reforma e inclusión al PAC para el proceso "Adquisición de vehículos para movilización de personal administrativo", con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación pública asignadas al área de telecomunicaciones.

4. Propuesta de Reforma

PROPUESTO PARA INCLUSIÓN														
Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
202.693.800.040.000	491130025	BIEN	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de vehículos para la movilización de personal administrativo	3	Unidad	\$29.990,00	\$89.970,00	C2
03.00.000.043														
000.1801.840105														
000000.002.0000.0000														

5. Justificación

Una vez verificado a la fecha los valores necesarios para dar inicio al proceso denominado: "Adquisición de vehículos para movilización de personal administrativo", se puede evidenciar que se cuenta con la partida y valor presupuestario para la ejecución del proceso que fue obtenido mediante la simulación en el portal del SOCE, adjunto a este documento.

Por tal motivo, la Dra. Silva Toaza, Directora del Departamento Administrativo Financiero mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0348-M-GD, de fecha 22 de abril del 2026, indica que: *dentro de la Dirección Administrativa Financiera para el presente ejercicio fiscal se presupuestó el valor de \$500.000,00 para la compra del carro comando, el mismo que al tratarse de una importación en el próximo año se estará recibiendo y afectando al presupuesto del próximo ejercicio fiscal, razón por la cual se puede certificar con cargo a esta partida, adicional se deberá realizar una inclusión en el POA; para el carro comando se procederá a extender una certificación presupuestaria presente y plurianual que la normativa legal me permite.* (Las comillas me pertenecen) Por lo que, se asigna el valor presupuestario de \$89.970,00, del saldo correspondiente del proceso denominado "Adquisición del vehículo comando autónomo del CBA" al presente proceso.

Esta inclusión se sustenta en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que faculta a las entidades contratantes a realizar modificaciones al PAC en función de necesidades institucionales debidamente justificadas.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0034-M-GD

Ambato, 23 de mayo de 2026

Por lo expuesto, se justifica técnica, económica y legalmente la necesidad de realizar al Plan Anual de Contratación (PAC), con el fin de viabilizar la ejecución integral del proceso denominado: "Adquisición de vehículos para movilización de personal administrativo".

6. Solicitud

Solicito de la manera más comedida, se disponga se realice la correspondiente inclusión al Plan Anual de Contratación 2026, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Art. 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Alexis Vicente Pardo Sánchez
ANALISTA DE TELECOMUNICACIONES

Referencias:

- CBA-DAF-TEL-2026-0029-M-GD

Anexos:

- CBA-DAF-TEL-2026-0011-M-GD (1).pdf
- CBA-DAF-2026-0348-M-GD (1).pdf
- CBA-JEF-2026-0337-M-GD (1).pdf
- CBA-DAF-2026-0357-M-GD.pdf
- cert 74 vehiculos administrativos.pdf
- Simulación-SOCE.pdf
- CBA-DAF-TEL-2026-0017-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2026-0037-M-GD.pdf
- POA CBA 2026 TERCERA REFORMA.pdf
- CBA-DAF-TEL-2026-0027-M-GD (1).pdf
- CBA-PLN-2026-0041-M-GD.pdf

NUT: CBA-2026-2129

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TEL-2026-0034-M-GD

Ambato, 23 de mayo de 2026

